



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 100855

Acta 4

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**Unidad Administrativa Especial de Gestión
Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección
Social – UGPP vs. Cenia María Muñoz Gaspar y Cenit
María Iriarte Marimón**

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al abogado Orlando David Pacheco Chica, con tarjeta profesional n.º 138.159 del C.S de

la J., como apoderado judicial de la parte recurrente, en los términos y para los efectos de la escritura pública obrante en los folios 79 al 97 del cuaderno digital del Tribunal.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



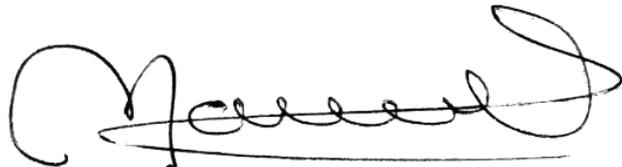
GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



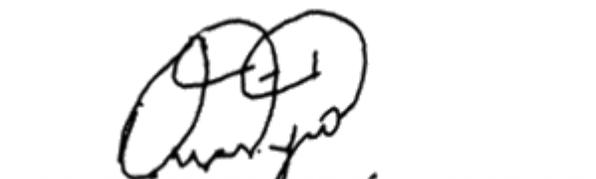
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado
No firma ausencia justificada

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 27347D1C3517BF4449C6F5BB71C1C6A3515C8EE5337AAD230653C8549CF7049F
Documento generado en 2024-02-14